


t

1

El Lic.^{do} D.ⁿ Josef Hernandez Gil Bedel
Salañero a Claustro Pleno para mañana
viernes a las nueve de la mañana: Para que
los Señores Comisionados sobre el oficio pa-
sado por el Señor Intendente, a la Univ.^d
hagan presente lo que han practicado a
cerca de su Comision, y resolver lo mas
conveniente. Nadie falte subpena pres-
titi juramenti y la del Estatuto, que se
exigira irremisiblemente. Fecha Jueves
22 de Junio de 1809 =

Lic.^{do} Ramos
Rector. 

CL
E
82
ANEXO 2
1878

SEÑORES.

Rector.
Cancelario.
* Cartagena.
* Perez.
Rico.
* Roldan.
* Alba.
* Sanchez.
* Ocampo.
* Forcada.
* Peña.
* Sampere.
* Herrero.
* Encina.
* Oviedo.
* Alonso.
* Caballero.
* Ridoces.
* Yanguas.
* Ayuso.
Texerizo.
* Valdivia.
* Hinojosa.
* Melendez.
* Miranda.
Salgado.
* Mota.
* Alvarez.
* Zepa.
* Mintegui.
* Pando.
* Barcena.
* Candamo.
Gorordogicoa.
* Ocaña.
* Cea.
* Cortés.
* Ramos.
* Mariño.
* Herrero.
* Cantero.
* Castañon.
* Mayo.
* Zatarain.
* Alvarez.
* Delgado.
* Rafols.

Casaseca Merchan.
Casaseca Thomé
Bermejo.
* Arrieta.
Leon.
Cuadrado.
Ocampo.
* Arce.
Santos.
* Gutierrez.
* Alonso.
* Sanchez.
* Mota.
* Dominguez.
* Marcos.
Lopez.
Crespo.
* Mendez.
* Fuentes.
* Peyro.
Roman.
Fernandez
Azes.
* Guedeja.
Rodrigo.
Hernandez.
* Prieto.
Vinuesa.
* Mena.
Gonzalez.
Francisco.
Cafranga.
Carrasco.
Perez.
Salas.
Quirós.
Diez.
Barba.
Piñuela.
Limia.
Tavira.
Jauregui.
Gonzalez.
Magarinos.
Lopez Isidro.
Fernandez.
* Secades.
* Recacho.

* Zepa.
* Fuentes.
* Maestre.
* Ronquillo.
* Espailat.
Montes.
Ruiz.

* Ortiz.
* Garcia.
* Recacho.
* Martél.
* Cortés.
* Duro.
* Sampelayo.
* Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

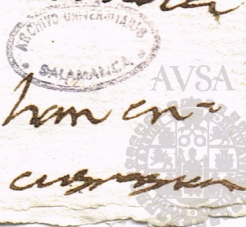


AVSA

Clam.º de Cortes Pleno de 23 de Junio de 1809.

Leyda en Cádiz, impreso el S.º D.º D.º J.ºº Breachos
 q.º acompañado del Sr. D.º D.º J.ºº Zepa i confidenciado
 havián pasado a ablar al Sr. Intend.º de cerca del
 oficio de las en Clam.º de 20 de este mes, q.º les havián
 dicho havián pasado el oficio a la S.º por el concepto de
 Poseedor de tercias N.º i q.º le havián manifestado i con-
 vencido al Sr. Intend.º de q.º la S.º no gozaba tercias
 rr.º como también q.º jamas havián estado agregadas a la
 Corona, y por consiguiente q.º ni el Decreto Imperial de 12 de
 Diciembre 1788. ni la r.º orden de 6 de Enero comprehendían las
 rentas de la S.º. Contexto el Sr. Intend.º tenia haviado
 a los Señores p.º q.º no entregaran a la S.º su porción,
 y dado parte a Madrid, y q.º si el Com.º Regio acordava
 de la entrega a la S.º no se oponía i ahen informá:
 r.º la razon i fundamentos de la S.º, y se paso a votar
 D.º en la forma siguiente
 D.º P.º: Que continen en la com.º

D.º Oviedo: se nombren Com.º q.º representen al Sr. Com.º Regio
 q.º los asuma y fundam.º q.º tiene la S.º para
 creher no es comprehendida en las rentas q.º el Sr.
 Intend.º expresa en su oficio = Com.º Sr.º Urdinola
 Ferradós, Breachos,
 Ocamo: fue del amplexo a los 4.º Sr.º Com.º q.º han en-
 tendido en este negocio i fue p.º q.º



a quienes les parecieron
Sea. de Ocaña -

Cortés: lo votado =

Primeros de continuen los mismos viejos Comis.

Y q. el v. p. no se ponga pres. de alg. otro
N. de le parecieron.

Unos: q. de Ocaña =

Zatorra: Guis a los viejos de la J. de Comis.

mas en la com. y a valgan no

quien les parecieron

Delgado y Paredes sean etc. - - -

Arce: Com. a los viejos de Arce y D.

Unos: para q. se cum. el v. Comis.

Le enteren en la J. de la Guis.

i solicitan de levante el registro.

Gutierrez: W Unos W

Unos: q. de Ocaña =

Primeros W

Arce: q. de Arce.

Motero W

Salas de Arce y Com. Utrera y G. de Arce

G. de Arce

Barba de Ocaña

Utrera

Recacho G. de Arce

Ortiz de Ocaña

Compendio

Utrera G. de Arce

G. de Arce Com. de Arce G. de Arce

Utrera G. de Arce



Clam. 2.^o ~~1.^o~~ 23 de Junio de 1809

1.^o Para el Sr. Comisario, que continen en
su Comision con amplia facultades, y con los
de acordar de todos duros, para evacuar
el negocio de sus individuos que se paxaron.

Atendido